

CÁMARA DE DIPUTADOS

SESION 25 ORDINARIA, EN 10 DE AGOSTO DE 1840

PRESIDENCIA DE DON MANUEL MONTT

SUMARIO.—Nómina de los asistentes.—Aprobacion del acta precedente.—Cuenta.—Admision de la Compañía de Jesus.—Reforma de las órdenes monásticas.—Estatutos de la Universidad.—Institucion de una Caja de Ahorros para los obreros.—Aumento de sueldo a don J. R. Casanova.—Acta.—Anexo.

CUENTA

Se da cuenta:

De una mocion presentada por don Pedro Palazuelos i que comprende cuatro proyectos de lei (*Anexo núm. 163.*):

1.º (*Número 1.*) Para que se permita a la Compañía de Jesus establecerse en la República.

2.º (*Número 2.*) Para que se reformen las órdenes monásticas. (*V. sesiones del 25 de Agosto de 1826 i del 2 de Junio de 1847.*)

3.º (*Número 3.*) Para que se nombre una comision de Diputados i Senadores que redacte los estatutos i el plan de estudios de la Universidad. (*V. sesion del 4 de Julio de 1842.*)

4.º (*Número 4.*) Para que se funde bajo la garantía del Gobierno una Caja de Ahorros destinada a los obreros.

ACUERDOS

Se acuerda:

Aprobar el proyecto de lei que aumenta de 1,200 a 1,500 pesos el sueldo de don Juan Ramon Casanova, oficial 1.º del Ministerio de Relaciones Exteriores. (*V. sesion del 7.*)

ACTA

SESION DEL 10 DE AGOSTO DE 1840

Se abrió con los señores Arriagada, Arístegui, Vergara, Campino, Cerda, Cobo, Concha, Covarrúbias, Dávila, Eyzaguirre don Ignacio, Fierro, Gatica, Guzman, López, Montt, Ortúzar, Palacios don Juan José, Palacios don Juan Manuel, Palazuelos, Pérez, Prado, Prieto, Reyes don Ignacio, Reyes don José, Sánchez, Solar, Urriola, Várgas, Velásquez, Vial don Ramon, Vicuña i Vidal.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se leyeron por primera vez cuatro mociones presenta-

das por el señor Palazuelos: la primera para que se permita el establecimiento de los padres de la Compañía de Jesús en la República; la segunda para la reforma de las órdenes monásticas, i se reduzcan a rigurosa observancia; la tercera para que se nombren comisiones de ambas Cámaras que dicten los estatutos de la Universidad nacional i presenten el plan jeneral de estudios que deba seguirse en toda la Nación, i la cuarta para que se establezca una caja de ahorros para la clase trabajadora, bajo la garantía i proteccion del Gobierno; todas quedaron para segunda lectura.

En seguida, se puso a discusion el proyecto de ley acordado por la Cámara de Senadores, para conceder un aumento de sueldo al oficial 1.º del Ministerio de Relaciones Exteriores, don Julian Ramon Casanova. Los señores Concha i Campino opinaron que debía diferirse el conocimiento de este asunto hasta que el señor Ministro presentase los presupuestos para el año venidero; pero, desechada por mayoría esta indicacion, se procedió a discutirse por acuerdo de la misma Sala, i sometido despues a votacion, fué aprobado por veintisiete votos contra dos, en los términos siguientes:

«ARTÍCULO 1.º El sueldo de mil doscientos pesos anuales que goza el oficial 1.º del Ministerio de Relaciones Exteriores don Juan Ramon Casanova, será aumentado hasta mil quinientos pesos.

«ART. 2.º Se declara que estos trescientos pesos de aumento no son asignados a dicha plaza, sino a la persona que hoy la desempeña, por los justos motivos que median para ello.»

Con lo que se levantó la sesion, quedando en tabla la lei de imprenta.—MANUEL MONTE.— José Miguel Aristegui, diputado-secretario.

A N E X O

Núm. 163

MOCION

La verdadera civilizacion trabaja primeramente en ilustrar las ideas, en purificar los sentimientos i encaminar las determinaciones voluntarias del individuo a un fin moral, despues de haber recorrido i formado el mundo del pensamiento, continúa por el de la sociedad.

La ilustracion que no empieza por las ideas de lo absolutamente necesario al individuo o al pueblo que se ilustra, es una falsa ilustracion i una calamidad para ese individuo o ese pueblo, como lo sería el ilustrar a un mendigo en materias de Gobierno, en vez de enseñarle a ganar con qué vivir o darle ideas para saciar el hambre, alejándole los medios de comer.

La purificacion de los sentimientos i la buena direccion de las acciones, asunto de la educacion moral de un pueblo que se civiliza o quiere civilizarse, en ningun tiempo i en ninguna parte han consistido solamente en el amor de la Patria, i mucho ménos tomándose por amor de la Patria el interes de un partido, llámese de oposicion o de Gobierno, sino que han consistido en el conocimiento i el amor de la verdad i de la justicia, en el coraje i demas virtudes necesarias para ser hombre, para ser padre, para ser hijo, ciudadano i fiel amigo.

Tampoco en ningun tiempo i en ninguna parte donde haya penetrado la civilizacion moderna; en las Repúblicas de la época presente, en aquellas que conocen i han establecido la forma de gobierno mas liberal, mas ilustrado i mas perfecto que haya tenido la sociedad humana; en la América del Norte, finalmente, jamas ha estado la educacion moral del pueblo esclusivamente confiada, como en Chile, a un mercenario cualquiera; secularizando así este ministerio augusto, que solo puede emanar de la religion i ser desempeñado por sus ministros, cuyas principales funciones son edificar con su doctrina i con su ejemplo. Los americanos del Norte, léjos de menospreciar los servicios que la religion sola es capaz de hacer a las instituciones de un pueblo libre, por medio de la educacion de la juventud, identifican de tal manera el cristianismo i la libertad, segun Mr. de Focqueville (a), «que sería casi imposible hacerles comprender por separado ninguna de estas dos cosas; i entre ellos la religion no es del número de esas creencias estériles, limitadas a lo presente i a vejetar en lo íntimo de las almas. He visto (dice el mismo autor) americanos asociarse para enviar a los nuevos Estados del Oeste, eclesiásticos encargados de fundar allí escuelas e iglesias, porque temían se perdiese la religion en medio de las soledades, i no fuese tan libre el pueblo que se educaba, como el que les había precedido.»

Este entusiasmo en favor del cristianismo se dirijía ya, cuando escribió Mr. Focqueville, a favorecer con preferencia el dogma católico. «Cincuenta años hace (siempre el mismo autor) (b) que la Irlanda empezó a derramar por los Estados Unidos una poblacion católica, que muy luego hizo prosélitos; i en el año de 1830 se encontraba en la Union mas de un millon de cristianos, que profesaban las verdades de la Iglesia Romana, i que, rebosando en ardimiento i celo por su creencia, formaban la parte mas republicana i mas democrática que existía en todos los Estados de la Union.»

Hallábanse comprendidos en el número de los propagadores i primeros sostenedores de aquel catolicismo republicano en la América del

(a) T. 2.º, páj. 242 *Democracia en América.*

(b) T. 2.º, páj. 237 *Democracia en América.*

Norte, los que arrebatados del cielo, sostenidos por el entusiasmo i fortalecidos por aquella heroica i ejemplar virtud, que solo el instituto de San Ignacio supo inspirar a sus súbditos, habían merecido ya mucho ántes el título glorioso de verdaderos apóstoles del cristianismo en Sud-América. Demuéstralo el crecido número de misioneros de esta órden que hai en aquella República; i las cartas remitidas al redactor de los anales de la propagacion de la fé por los padres jesuitas Verhaegen i Smet, dan las noticias mas interesantes de los progresos que, a mediados de 1838, hacían aquellas misiones en el Missouri, bajo la proteccion del Gobierno jeneral, que interesado, como sus predecesores, en promover por medio de la relijion el culto de la libertad, dispensó a dichos padres cuantas concesiones solicitaron para emprender sus trabajos evangélicos, los cuales continúan en los desiertos de Pottowatomia donde han producido un fruto inmenso a la relijion i a la humanidad en la conversion de aquellos bárbaros

Ahora, señores, si la América del Norte es el pueblo que ha conocido i fundado el Gobierno mas liberal, mas democrático i mas conforme al destino político del Nuevo Mundo, será preciso convenir en que nosotros, ménos civilizados, hundidos en los desiertos que pueblan los salvajes mas feroces de la América; demasiado débiles para sujetarlos por medio de la fuerza; sin otra garantía para preservarnos de la invasion por el extranjero, que amenaza a toda aquella parte de la República, (hablo de la comprendida entre las márgenes del Bio-Bio i el Cabo de Hornos) debíamos haber empleado la relijion con mas esmero que nuestros hermanos del Norte, ya fuese para integrar i pacificar nuestro territorio, ya para asegurar su independendencia, o ya, en fin, para formar el pueblo a las instituciones democráticas que tan identificadas están con el cristianismo.

Pero, por esa especie de fatalidad que tanto ha desgraciado la suerte política de todas las secciones de la América ántes españolas, nosotros, ciegos, pobres, inmorales i cercados por todas partes de peligros, creemos haber alcanzado con una victoria todos los beneficios de la ilustracion, de la riqueza i sólidas virtudes de las masas; nuestra vida es un sueño solo interrumpido por el furor de nuestras pasiones encerradas en el estrecho círculo de lo presente, i nuestras esperanzas, otra ilusion de nuestra propia vanidad. Entre tanto, la anarquía, la incertidumbre i la flaqueza se presentan como síntomas seguros de la muerte de nuestras instituciones, a desmentir las promesas de los interesados en sostener i perpetuar la farsa ridícula que representamos.

La verdad es que mas de la mitad del territorio de la República está enteramente ocupada por los salvajes; que para contenerlos empleamos

anualmente mas de la tercera parte de nuestras rentas; i sin embargo, atendido el número, el carácter feroz i belicoso, la disciplina, la superioridad militar, que bajo de algunos respectos han adquirido, i la constante inclinacion a hostilizar-nos, que profesan jeneralmente todos ellos, puede afirmarse que las provincias de la frontera del Sur no están seguras, ni mui léjos quizas de experimentar una invasion desastrosa i de fatales consecuencias para el resto de la República. Si se introdujesen por aquella parte misiones extranjeras, como lo ha hecho la Francia en varias islas del Pacífico, que preparasen a los indíjenas para recibir colonias, nada haría mas peligrosa para nosotros la vecindad de tales establecimientos, que vendrían a ser la base de operaciones de la guerra, que los bárbaros, unidos al extranjero, mejor disciplinados, mejor dirigidos i auxiliados por nuestras mismas diferencias, harían entónces contra los pueblos de la frontera.

Sabemos que dos escuadras inglesas se han empleado estos últimos años en reconocer el Estrecho de Magallanes i parte de las costas de Chile; que en el Archipiélago de los Tres Montes han cambiado el nombre a varias islas, entre ellas a la de la Madre de Dios, que está pegada al continente i han empezado a llamarla del Duque de Wellington. Se dice ya que establecida la navegacion por vapor, debe poblarse una i otra parte del Estrecho, quedando de esta manera perdida para nosotros la isla del Fuego i la parte mas meridional del continente. Los resultados, cualquiera puede preverlos. ¿Qué remedio? se me preguntará. Los americanos del Norte nos lo enseñan, haciendo predicar la relijion en los desiertos, para que los pueblos que se educan sean tan libres como sus antepasados. ¡Pero es obra larga! replicarán algunos. Nó, señores; en mui poco tiempo, sin mas trabajo que el de introducir un cuadro de misioneros en Tucapel de la costa, me asegura el naturalista Mr. Gay, podríamos posesionarnos inmediatamente de la tierra aun habitada por los indios bravos de la provincia de Valdivia i de todos los valles de Arauco, que son el núcleo de todas aquellas reducciones. Ellos mismos lo están pidiendo, i son tales los deseos que han manifestado al señor Gay, que habiéndoles dicho este caballero, no ser otro el objeto de sus viajes que cumplir con la órden que había recibido del Gobierno para preparar el establecimiento de las misiones, le dejaron penetrar mui al interior, acompañándole muchos caciques hasta el lugar que ya tenían designado para este objeto. Hágase, i veremos seguramente repetirse el ejemplo de coraje i patriotismo que los pobres insulares de Chiloé dieron a mediados del siglo pasado a los holandeses.

Mas, no se crea (me ha repetido muchas veces el señor Gay) que estos hombres se dejen fácilmente reducir por eclesiásticos que no sean eminentemente virtuosos, sagaces, intrépidos, ejem-

plares i mui diestros en el arte sumamente difícil de formar hombres primeramente que relijiosos. El indio es orgulloso, vivo i suspicaz; no se rinde a quien no aprecia, i solo aprecia a los que le comprenden, le imponen i le hablan con aquel tino, propiedad i facundia que ellos aprecian i exigen en todos los discursos de sus oradores. De aquí el desprecio con que han mirado a los misioneros que no tenían estas cualidades, como lo acredita la declaracion que el cacique Antinau hizo al señor Gay, hablándole de las causas que le movieron a abrazar nuevamente la vida salvaje, que ántes había abandonado por su conversion al cristianismo. «Antes (le dijo) los padres nos enseñaban i dirijían con sus buenos consejos; ahora son hombres malos que nada nos enseñan ni cuidan de nuestro bien.» Esto ha debido suceder i sucederá siempre que se emprendan obras semejantes con malos medios, tales que pueden llamarse aquellos pobres relijiosos desnudos de educacion i de virtudes, elejidos sin discernimiento i movidos sin vocacion a luchar con todas las miserias de la vida humana, a sacrificarlo todo a los intereses del cielo, sin perdonar su propia existencia; que sin haber conocido del hombre i del mundo otra cosa que el estrecho círculo de su claustro, se encuentran de repente llamados a propagar la filosofía, la humanidad i la civilizacion en los desiertos. Tal prodijio, no sabemos que hubiese sido en ningun tiempo obra de algun entusiasta o de alguna de las muchas instituciones relijiosas que precedieron a la Compañía de Jesus, a quien solo pertenece la gloria (a juicio de Montesquieu) (c) de haber sido la primera que ha mostrado la idea de la relijion unida a la humanidad, i cuyo celo esquisito para todo lo que juzga honroso i útil a la relijion, la ha hecho emprender grandes cosas i salirse con ellas. «Las misiones (dice Bufon) han formado mas hombres en las naciones bárbaras, que los que han sujetado las armas victoriosas de los Príncipes. El Paraguai no ha sido conquistado de otro modo; la mansedumbre, el buen ejemplo, la caridad, el ejercicio de la virtud constantemente practicada por los misioneros, han humanizado los salvajes i vencido su desconfianza i ferocidad. Ellos mismos han venido a pedir el conocimiento de aquella lei que hacía a los hombres tan perfectos, sujetándose a ella i uniéndose despues en sociedad. No hai cosa que honre mas a la relijion que haber civilizado estas naciones i echado los cimientos de un imperio sin otras armas que las de la virtud (d).»

El restablecimiento de la Compañía en casi todo el mundo católico i el interes con que son solicitados los jesuitas hasta de los franceses, ingleses, anglo-americanos i belgas, justifican el concepto que ha merecido esta sabia i poderosa

(c) Cap. 6, *Espíritu de las Leyes*.

(d) *Historia Natural*. Discusion sobre la variedad de la especie humana.

institucion a la filosofía apoyada en el reconocimiento del jénero humano. El siglo presente, mas ilustrado e imparcial que los anteriores, no podía dejar de comprender en su alianza con el mundo intelectual, moral i relijioso al ajente que con mas eficacia ha contribuido a preparar una parte tan estendida del mundo para recibir el influjo i realizar el destino político de la civilizacion moderna; pues, entre todos los pensamientos tutelares del cristianismo católico, el instituto de la Compañía, fué sin duda el mas benéfico, el mas amable a los pueblos, i por la misma razon, el mas temible a los tiranos. Pregúntese a la historia de la caridad ¿dónde no dejaron los jesuitas señaladas sus huellas con beneficios memorables; dónde están los cadalzos erijidos por ellos? Que la historia de la iglesia muestre las ciudades, villas o aldeas que entregasen alguna vez al trono pontifical, i ¿dónde, finalmente, está el rincon del mundo, donde no hubiesen tributado la mas ardiente devocion i decidida obediencia a las leyes i a los Soberanos? La Francia bajo el reinado de Luis XIV i la España bajo de Felipe II vieron a los jesuitas negarse abiertamente a la obediencia de la Silla Romana por obedecer al mandato de aquellos Monarcas; con la misma docilidad i mansedumbre obedecieron la órden del Rei de Portugal para salir del Marañon de donde se retiraron inmediatamente; lo que no puede atribuirse al temor que les inspirasen la fuerza, pues sus constituciones les mandan espresamente esta obediencia, prohibiéndoles publicar libros que de algun modo puedan ofender la autoridad de los Príncipes, su Gobierno, sus privilejios, los usos de la nacion, sus máximas i sus intereses (c).

Tales son los fundamentos que apoyan el proyecto de lei que tengo la honra de proponer a la Cámara bajo el numero 1.º

No sería posible desconocer lo que debemos continuar haciendo todavía en obsequio de esta relijion, a quien vamos a confiar el cuidado de nuestra independenciam, si aceptando de buena fé las condiciones de la vida política que hemos abrazado, reconocemos nuestra obligacion de ilustrar i dirijir el movimiento de las masas, puliendo i enderezando el resorte necesario para este objeto.

Las órdenes monásticas que hai entre nosotros, serían, sino mui poderosas, al ménos mui útiles auxiliares de la educacion pública, siempre que restablecida la primitiva observancia de sus constituciones i bien dirijida la instruccion de los relijiosos, que se dedicasen a la carrera del púlpito i a la enseñanza de la juventud, fuesen los claustros lo que deben ser; moradas de virtud i sabiduría. Reducidos actualmente a vivir del escaso [producto de sus rentas, se au-

(c) Tomo 2.º páj. 62 de las Constituciones.

menta, sin embargo, indefinidamente el número de religiosos, careciendo éstos de lo necesario para proveer a su comodidad i decencia, i debiendo atender cada uno aisladamente a estos objetos, se dedican mui poco a las ocupaciones de su ministerio, por entregarse a otras profesiones e industrias que los inhabilitan para llenar sus funciones evangélicas. Así distraídos i precisados a vagar en los pueblos i en las campañas, ni se instruyen, ni cultivan las virtudes propias de la observancia religiosa, i son un motivo de escándalo en vez de edificar con su doctrina i con su ejemplo. Mejórese la institucion; fórmense en ella hombres evangélicos i ciudadanos que cooperen con sus luces a la civilizacion de su Patria, i veremos entónces ocupar a estos establecimientos el lugar que les ha designado la filosofía i recobrar la justa estimacion que merecen por sí mismos.

La religion, por otra parte, es una propiedad nacional, que a ninguno le es permitido ofender directa ni indirectamente; exigir de todo individuo i de toda corporacion cuanto pueden hacer, sin dañarse a sí mismo en obsequio de la religion, es un derecho que ha pertenecido siempre a la sociedad. Segun esto, si las órdenes monásticas se hacen mas ejemplares i mejoran, léjos de empeorar su condicion con la observancia, no creo que haya un solo religioso que, bien penetrado de los intereses de su profesion i los derechos de su Patria, no convenga en la utilidad de la medida que os propongo en el proyecto que tengo la honra de presentar bajo el número 2.

Debo ahora llamar vuestra atencion al estado de la instruccion pública en nuestro pais, que ni puede ser mas defectuosa ni mas contraria a los fines que se propone, i a los medios que emplean en todo el mundo civilizado lo que se entiende por una sana i nacional instruccion. Los colejos i escuelas están en Chile, tanto los unos respecto de los otros, como todos respecto de la autoridad, en un estado de independenciam, o diré mejor, de verdadera anarquía; un profesor enseña lo que quiere, puede ser un ateista i no por eso deja de ser profesor. ¿Quién ha examinado i aprobado la suficiencia de este hombre para permitir abrir una escuela? Sería acaso ménos interesante a la nacion prevenir el daño que le causaría el derecho de corromper impunemente la razon i el corazon de millares de jóvenes, que el de curar a los enfermos, puesto que para esto último se necesita una patente i ninguna para lo primero? La verdad es que la instruccion pública entre nosotros no ofrece garantías a la sociedad ni al individuo. Nuestras instituciones, nuevas todavía, mal entendidas, peor interpretadas i aplicadas, piden que los instructores o maestros de la juventud, sean a lo ménos del número de los creyentes, i nó de aquéllos que desprecian el dogma fundamental

de nuestra vida política; que ilustren i dirijan la razon en vez de confundirla i torcerla; que formen i encaminen el corazon en lugar de corromperlo i desviarlo del camino derecho i moral de todos los sentimientos humanos.

En todas partes donde la civilizacion ha progresado, existen establecimientos con el nombre de Universidades que dirijen e inspeccionan la enseñanza jeneral; en estos cuerpos se trabajan i sancionan los métodos, se distribuyen los libros para la enseñanza de las escuelas, i se examinan i aprueban los institutores o maestros; ¿por qué no haremos otro tanto? A este fin, os propongo el proyecto de lei que tengo el honor de presentaros bajo el número 3.

La clase de los que se ilustran i cultivan su intelijencia es numerosa, pero lo es mucho mas todavía la de los infelices que solo cultivan i viven del ejercicio de sus manos; con los primeros se cumple haciéndoles conocer el bien, a los segundos debemos hacerlo practicar; aquéllos reciben principios i buenas máximas, los últimos deben adquirir hábitos que contraríen i destruyan los que son inherentes e indispensables de la indijencia. Tal ha sido el fundamento con que se han creado en todos los paises cultos los establecimientos conocidos con el nombre de bancos de ahorros para las clases trabajadoras, i es el mismo que he tenido presente para proponeros el proyecto de lei, que tengo la honra de presentaros bajo el número 4.

Número 1

PROYECTO DE LEI:

"ARTÍCULO PRIMERO. Permítase a los padres de la Compañía de Jesus establecerse en la República bajo la constitucion i reglas de su órden.

"ART. 2.º Se faculta al Poder Ejecutivo para que ordene lo necesario al mas pronto cumplimiento de esta lei."

Santiago, Agosto 10 de 1840.—*Pedro Palazuelos.*

Número 2

PROYECTO DE LEI:

"ARTÍCULO PRIMERO. Todas las órdenes monásticas que hai en la República se reducirán a vivir bajo la rigurosa observancia de sus respectivas constituciones.

"ART. 2.º El número de religiosos se limitará al que puedan cómodamente sostener con sus rentas; de las cuales se deducirá lo necesario para costear la instruccion de aquellos religiosos que se destinen a la enseñanza de la juventud i a la carrera del púlpito, debiendo rejir con prohibicion de otro cualquiera, el plan de estudios que se adopte para toda la Nacion.

"ART. 3.º El Gobierno queda encargado del cumplimiento de la presente lei."

Santiago, Agosto 10 de 1840. — *Pedro Palazuelos.*

—
Número 3

PROYECTO DE LEI:

"ARTÍCULO PRIMERO. Nómbrase una comision del seno de ámbas Cámaras, compuesta de seis individuos elejidos por mitad en cada una de ellas por su respectivo Presidente, para que trabajen i presenten a la próxima Lejislatura el reglamento de la Universidad Nacional.

"ART. 2.º Se nombrará otra comision en la misma forma que la primera, para que trabaje i presente a la próxima Lejislatura el plan de estudios que deba adoptarse para toda la Nacion.

ART. 3.º Se pedirá al Gobierno inmediatamente que designe la casa que haya de destinarse para el establecimiento de la Universidad."

Santiago, Agosto 10 de 1840. — *Pedro Palazuelos.*

—
Número 4

PROYECTO DE LEI:

"ARTÍCULO PRIMERO. Se establece un banco de ahorros para las clases trabajadoras de la República.

"ART. 2.º Los fondos de dicho banco serán garantidos por la Nacion.

"ART. 3.º Se encarga al Ejecutivo el cumplimiento de esta lei."

Santiago, Agosto 10 de 1840. — *Pedro Palazuelos.*

